



Anuncio de concesión de becas tras llamamiento al listado de reserva del concurso de becas para la realización de estudios artísticos, curso académico 2021/2022

La Consejera Insular del Área de Educación, Juventud, Museos y Deportes dictó, en fecha 22 de abril de 2022 resolución (R0000035750) del concurso de becas para la realización de estudios artísticos, período lectivo 2021-2022, disponiendo la constitución de listado de reserva por no ser suficiente el crédito de la convocatoria para atender a la totalidad de las solicitudes admisibles.

Tras la formulación de varias renunciaciones a las becas concedidas, se ha efectuado llamamiento a las personas que figuran en los primeros lugares del listado de reserva, en los términos establecidos en la base 21 de las reguladoras del concurso.

La Consejera Insular del Área de Educación, Juventud, Museos y Deportes, a la vista de lo anterior, dictó, en fecha 18 de julio de 2022, resolución (R0000040067) por la que se dispone la concesión de beca en el marco del concurso de becas para la realización de estudios artísticos, 2021/2022, a varias personas del listado de reserva, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

PRIMERO.- Conceder, a la vista de la propuesta de resolución definitiva efectuada por la Comisión de Valoración, beca a las siguientes personas participantes en el concurso de becas para la realización de estudios artísticos, curso académico 2021-2022, por un importe total de once mil novecientos ochenta y dos euros (11.982,00 €), efectuando disposición del gasto necesario para su abono con cargo a la aplicación presupuestaria 2022-1001-3261-48140 (prop. 22-000431, proyecto 21-0660, subvención 21-0926), conforme al desglose que se indica:

PUESTO	EXPEDIENTE	DNI	ESTUDIO	MODALIDAD	IMPORTE
R1	E2021004934S00010	79086385B	Experto Universitario en Danza Urbana y Moderna	Estudios artísticos generales	4158
R2	E2021004934S00054	51202030M	DIRECCION DE ARTE	Estudios artísticos generales	4040
R3	E2021004934S00064	54135444E	ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES - DISEÑO GRÁFICO	Estudios artísticos generales	3784

SEGUNDO.- El reconocimiento de la obligación se efectuará una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación del anuncio de resolución definitiva, sin constancia de la renuncia por la persona interesada a la beca concedida. Este trámite deberá indicarse con claridad en el anuncio que se publique.

TERCERO.- Publicar la presente resolución en la forma establecida en el apartado 20.2 de las bases reguladoras, así como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, quienes consideren lesionados o lesionadas en su derecho podrán interponer, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios, recurso de alzada ante el Presidente del Cabildo Insular de Tenerife, cuya resolución agotará la vía administrativa a efectos del recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en Santa Cruz de Tenerife, de conformidad con los arts. 112.1, 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de

Plaza de España, s/n
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
Fax: 922 239 457
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	GOZmTHvvaFLrDUDjFwBrtQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Romen Gorrín Clavijo - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Educación y Juventud (En funciones)	Firmado	20/07/2022 10:12:21
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/GOZmTHvvaFLrDUDjFwBrtQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





las Administraciones Públicas, en relación con lo establecido en el artículo 61.2 del Texto Refundido del Reglamento Orgánico de este Cabildo Insular.

En Santa Cruz de Tenerife, en la fecha indicada

Código Seguro De Verificación	GOZmTHvvaFLrDUDjFWbRtQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Romen Gorrín Clavijo - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Educación y Juventud (En funciones)	Firmado	20/07/2022 10:12:21
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/GOZmTHvvaFLrDUDjFWbRtQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

